



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 012019 y financiación siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Concepto	Euros
011 91302	Prestamo CCM R.D.L. 8/2014-R.D.L. 4/2012	102.206,13
	Total Suplemento de Créditos	102.206,13

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Concepto	Euros
870	Remanente de Tesorería	102.206,13
	Total Financiación	102.206,13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera, 28 de marzo de 2019.–El Alcalde, Sergio Alía Estrada.

N.ºI.-1677